


Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>PLIEGO DE SANCIÓN A LAS ORDENANZAS</b>	Código: FO-M10-P1-03
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 05/03/2021
		Página 1 de 1

1.140 - 08.01

Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2023

**ORDENANZA No. 633 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023**

Proyecto de Ordenanza No. 027 del 05 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de propiedad del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones". ✓

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** la ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

**PUBLÍQUESE, SANCIONADA Y CÚMPLASE**



**CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ**  
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Redactor: Jesús David Bautista Hernández – Abogado Contratista *BT*

Revisor: Martha Lucía García Patiño – Abogada Contratista *MGP*

Revisor: José Leonardo Rodríguez Ariza – Subdirector de Representación Judicial *JLR*

Vo. Bo.: Lía Patricia Pérez Carmona – Directora del Departamento Administrativo de Jurídica *LPC*

ORDENANZA No. 633 DE 2023

( Diciembre 21 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 del 2022,

ORDENA :

CAPÍTULO I

ADOPCIÓN, DEFINICIONES, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y ENFOQUES

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPCIÓN.** Adóptese el Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca con un horizonte de 8 años, como un instrumento de planificación integral que incorpora la conservación ecosistémica como base para el desarrollo del turismo de naturaleza, la recreación, el deporte y la educación ambiental.

**PARÁGRAFO.-** Hace parte integral de la presente ordenanza, el *Documento Técnico Plan de conservación y atención integral de ecoparque de la salud de propiedad del departamento y sus anexos.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEFINICIONES.** Para efectos de la presente ordenanza se entenderá por:

a) **Biodiversidad – Diversidad Biológica**

Se entiende por diversidad biológica la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros sistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”

b) **Conservación**

Es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de modo que se produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero asegurando su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. La conservación comprende acciones destinadas a la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida, la restauración y el mejoramiento del ambiente natural.

c) **Cuenca hidrográfica**

Es un territorio drenado por un único sistema de drenaje natural o sea un territorio cuyas aguas fluyen todas hacia un mismo río, lago o mar

d) **Ecosistema**



ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Es la unidad fundamental de estudio de la ecología. Este sistema complejo está definido por la interrelación entre una comunidad de organismos y su medio, formando una unidad en equilibrio dinámico. Ecosistema es un término abstracto, por lo que sus límites están definidos por una determinada estructura (medio físico, comunidad de especies, poblaciones, hábitats, etc.) y una función (factores ambientales, relaciones entre especies, ciclos de materia y energía, etc.) que establece el investigador.

**e) Ecosistemas estratégicos**

Los ecosistemas estratégicos garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como la regulación de climas, del agua, realizar la función de depuradores del aire, agua y suelos; la conservación de la biodiversidad.

**f) Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográfica - POMCA**

Es el instrumento a través del cual se realiza la planeación del adecuado uso del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna; y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, con el propósito de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y el aprovechamiento económico de tales recursos, así como la conservación de la estructura físico - biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

**g) Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH**

Es el instrumento de planificación que permite en ejercicio de la autoridad ambiental, intervenir de manera sistémica los cuerpos de agua para garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y los usos actuales y potenciales de dichos cuerpos de agua

**h) Restauración Ecológica**

Busca la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado por diferentes factores, de tal manera se enfoca en aumentar la biodiversidad típica de la zona o de lugares aledaños para mejorar la oferta de ciertos servicios que la naturaleza nos ofrecía.

**i) Servicios ecosistémicos**

Los bienes son los productos materiales obtenidos de los sistemas naturales para uso humano y los servicios son los que cumplen una función ambiental, es decir son aquellos proporcionados por los ecosistemas que tienen el potencial de generar el bienestar humano. La línea que separa los bienes y servicios en algunos casos es muy difusa un ejemplo de ello es el agua, que cuando se comercializa es un bien, pero la regulación hídrica es un servicio.

**j) Turismo**

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales.

**k) Turismo de Naturaleza:**

Turismo cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad.

**l) Turismo Sostenible**

Es el que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas

**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETIVO GENERAL.** El Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, tiene como objetivo general articular un proceso de planificación integral para el mejoramiento del Ecoparque de la Salud que incorpore la conservación ecosistémica como base para el desarrollo del turismo de naturaleza, la recreación, el deporte y la educación ambiental

**ARTÍCULO CUARTO.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Son objetivos específicos del Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, los siguientes:

1. Establecer el plan estratégico para manejo del Ecoparque de la Salud.
2. Plantear un esquema para la apropiación y dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y los instrumentos de ordenamiento ambiental territorial aplicables en el Ecoparque de la salud
3. Definir los mecanismos de articulación y participación de los actores institucionales, sociales, empresariales y comunitarios enfocados en el mejoramiento integral del Ecoparque de la salud

**ARTÍCULO QUINTO.- PRINCIPIOS RECTORES.** Los principios rectores en que se fundamenta la formulación del Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, son los siguientes:

- a. **Conservación de la biodiversidad.** Todas las acciones que lidere el plan deberán estar dirigidas a la protección de las especies y hábitats que hagan parte del ecoparque mediante la aplicación de una gestión de conservación a través de la adopción de un plan de manejo integral, la monitorización de la flora y la fauna, especialmente de especies protegidas o vulnerables, las restauraciones ecológicas y forestales que haya a lugar y la generación de

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

impactos ambientales positivos. En este entendido, el Plan estará ligado a la Políticas, planes y normas que brinden un desarrollo sustentable en el territorio.

- b. **Sostenibilidad.** Cuando las acciones se enfocan en satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer a las necesidades de las generaciones futuras, se está garantizado un equilibrio entre el crecimiento de la economía, el respeto al medioambiente y el bienestar social. Esta se logra con acciones reflejadas en el Plan cuando se fortalecen, articulan y generan la participación de la gestión gubernamental, social, empresarial y comunitaria.
- c. **Educación Ambiental.** Favorecer el conocimiento de los problemas ambientales locales y lograr modelos de conducta sostenibles en todos los ámbitos de la vida, favorece la obtención de valores ambientales y fomentar actitudes críticas y constructivas. La educación debe abarcar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales de los territorios. Con el Plan se busca el desarrollo de una ética que promueva la protección del medio ambiente potenciando la responsabilidad compartida hacia el entorno.
- d. **Turismo, Deporte y Recreación Sustentable.** Las actividades turísticas, deportivas y recreativas brindan oportunidades para el progreso económico y social de las regiones, por ello se convierten en un sector estratégico que brinda a través de la vivencia de experiencias de ocio, deportivas, educativas, culturales, recreativas e investigativas el bienestar integral en los seres humanos. El fortalecimiento del turismo, las apuestas deportivas y la recreación a las que le apuesta el Plan en condiciones que donde la protección de la biodiversidad con la que cuenta el Valle del Cauca sea la premisa, permitirá que se valore y genere apropiación de las costumbres y culturas regionales.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENFOQUES.** El Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, se regirá bajo los siguientes enfoques:

- a. **Enfoque ambiental,** el Ecoparque de la Salud se considera un espacio con la capacidad de ser amigable con el medio ambiente en todos los aspectos, ya que se enfoca en producir menos residuos, en disponer de áreas verdes con plantas nativas, en educar y crear conciencia en sus visitantes y en hacer un aprovechamiento sustentable de sus recursos través del tiempo
- b. **Oferta turística innovadora y sostenible,** el enfoque de innovación en el producto turístico del Ecoparque se busca como una ventaja competitiva en la prestación de servicios turísticos que integran a la comunidad y los

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

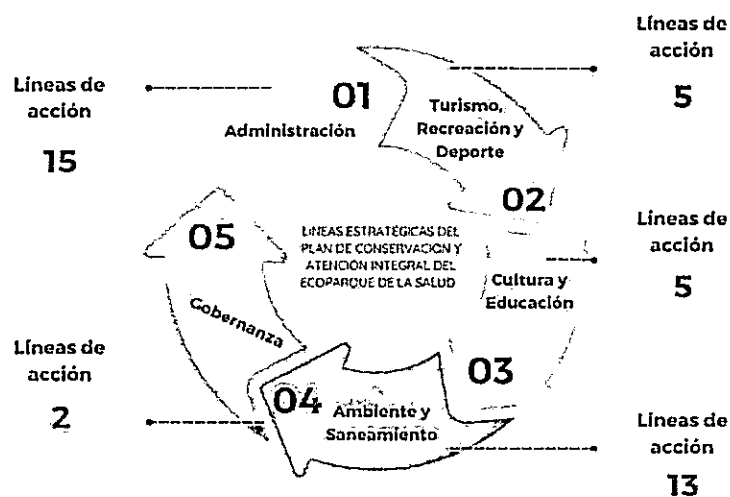
aspectos más notorios de la biodiversidad, cultura y costumbres ancestrales de Pance.

- c. **Turismo sostenible** se entiende por las acciones programadas teniendo en cuenta las repercusiones económicas, socioculturales y ambientales, inmersas en las actividades que se realizan en el ecoparque que buscan favorecer el desarrollo de la región que contribuye a reducir la pobreza y a generar ingresos y mejores empleos para la comunidad.

**CAPÍTULO II**  
**ESTRUCTURA Y MARCO OPERATIVO DEL PLAN**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.**– ESTRUCTURA DEL PLAN. Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, lo componen cinco (5) líneas estratégicas sobre las cuales se plantean las acciones que dan cumplimiento a los objetivos propuestos con sus correspondientes planes de inversión por parte de las entidades, con recursos propios, gestionados o mediante alianzas con organizaciones privadas y comunitarias.

**Estructura del Plan Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud**



Fuente: Elaboración propia



Asamblea Departamental  
del Valle del Cauca



El Valle del Cauca tiene Asamblea  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

A continuación, se presentan las líneas estratégicas con su descripción y sus correspondientes líneas de acción:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1- ADMINISTRACIÓN.**

La línea estratégica denominada **ADMINISTRACIÓN** responde a una de las principales problemáticas y necesidades del Ecoparque de la salud. En línea con el ODS # 13 y con miras a fortalecer la gobernabilidad y establecer las reglas de funcionamiento, direccionamiento y consolidación puesto que tener objetivos claros permitirá enfocar los esfuerzos y recursos para el posicionamiento y oferta adecuada de los servicios del ecoparque.

Las acciones que hacen parte de esta línea estratégica son:

1. **FORMULAR EL PLAN DE NEGOCIO Y SOSTENIBILIDAD**, es disponer de un plan de negocio y sostenibilidad que incluya la descripción del Ecoparque, las oportunidades, los productos y servicios, un plan de mercadeo, una planeación financiera y el recurso humano necesario para su operación.
2. **FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICO DEL ECOPARQUE**, determina la visión, misión, objetivos a corto, mediano y largo plazo y los medios para lograrlo.
3. **FORMULAR LA LÍNEA BASE Y EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL ECOPARQUE**, establece el punto de partida o estado actual del ecoparque con el fin de proponer y determinar las acciones de intervención, seguimiento, evaluación de resultados e impactos que se estiman tengan esas acciones planteadas.
4. **FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE ADOPCIÓN E INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO EN EL ECOPARQUE**, es un proceso coordinado, programado y concertado de reorganización de espacios, vendedores, comerciantes al interior del ecoparque. Incluye la prohibición de nuevos desarrollos que no estén alineados con esa normatividad
5. **FORMULAR UN PROGRAMA DE CARACTERIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COMERCIANTES Y VENDEDORES AMBULANTES DEL ECOPARQUE**, establece un censo oficial, una caracterización, una propuesta de organización y un plan de mejora de la calidad de vida de los comerciantes y vendedores
6. **ACTUALIZAR Y SOCIALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA DEL ECOPARQUE CON LOS COMERCIANTES DEL MISMO**, determina herramientas aprobadas, concertadas y socializadas que consignan los acuerdos en cuanto a comportamientos, responsabilidades, deberes y obligaciones para visitantes, comerciantes, vendedores y

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

personal administrativo con el fin de facilitar y garantizar la armonía durante las estancias en el ecoparque.

7. **FORMULAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN PARA QUE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, LGTBIQ+ Y COMUNIDADES ÉTNICAS HAGAN USO Y DISFRUTE DEL ECOPARQUE**, determina las condiciones de inclusión dentro del ecoparque y poder recibir adecuadamente, de forma segura y con una oferta de servicios dirigida a personas con algún tipo de discapacidad o condición de género.
8. **DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ECOPARQUE**, establece acciones de la innovación, la ciencia y la tecnología que faciliten la participación de la comunidad y soporten y afiancen el conocimiento y los aprendizajes de quienes visiten y desarrollen actividades al interior del ecoparque.
9. **REALIZAR MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ECOTURISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL ECOPARQUE (ZONAS COMUNES, CAMINOS, ACCESOS, BAÑOS, PARQUEADEROS, ESPACIOS PARA VENTAS, SEÑALIZACIÓN DE ORIENTACIÓN Y UBICACIÓN)**, mejora el estado de las instalaciones necesarias para el desarrollo de los servicios turísticos como: caminos, accesos, baños, porterías, parqueaderos, espacios para ventas y señalización, entre otros
10. **CREAR UN LEVANTAMIENTO CARTOGRÁFICO PARA EL APROVECHAMIENTO AMBIENTAL Y SOCIOCULTURAL DEL ECOPARQUE**, consolida la información cartográfica de tipo, hidráulico, eléctrico, topográfico, estructural, etc. que permita el aprovechamiento ambiental y sociocultural del Ecoparque, así como generar aporte al ordenamiento territorial que contenga sistemas de información geográfica y mapas descriptivos.
11. **FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ECOPARQUE**, determina los procesos, procedimientos y protocolos, que se deben establecer en materia de seguridad y vigilancia que garanticen la integridad física, psicológica o material de los visitantes, comerciantes y personal administrativo que hagan uso de las instalaciones del ecoparque.
12. **FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS POR AMENAZAS NATURALES DEL ECOPARQUE**, elabora un plan escrito, documentado e implementado que permita conocer, valorar y reducir el riesgo y participar en el manejo de los eventos adversos. Este debe contener la información del ecoparque, el inventario de recursos, la evaluación de amenazas y vulnerabilidades, el análisis de riesgos y la definición de protocolos y procedimientos de atención a situaciones de posibles emergencias.



ORDENANZA No. 633 DE 2023

( Diciembre 21 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

13. DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL Y ARTICULADA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES PARA INFORMAR SOBRE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL ECOPARQUE, la estrategia de mercadeo y comunicaciones es el medio por el cual el ecoparque va a comunicarse con su público objetivo y que busca a través de diversos medios comunicativos posicionar y visibilizar la oferta de servicios.
14. FORMULAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL ECOPARQUE, identifica los peligros, previene los riesgos y establece las medidas de control necesarias en el ecoparque para evitar accidentes de trabajo.
15. FORTALECER LOS NEGOCIOS VERDES Y EMPRENDIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES DE PANCE, robustece y visibiliza la oferta de bienes y servicios de los empresarios y emprendedores del Ecoparque de la salud y del Corregimiento de Pance que generan un impacto ambiental y social positivo ante el mercado local y regional

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 – TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE

El turismo de naturaleza es la principal apuesta del Ecoparque de la salud, por ello, además de contar con excelentes condiciones de saneamiento básico y una nueva y mejorada infraestructura, este debe contar con un plan de orden administrativo donde se definan aspectos relevantes que marcarán el rumbo del mismo y darán sentido a los lineamientos del ODS # 12.

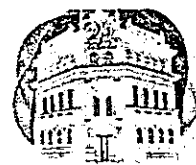
Entre estos aspectos administrativos y de planificación importantes se encuentra la definición de la capacidad de carga del Ecoparque. Teniendo en cuenta que se trata de un espacio donde confluye flora nativa, fauna silvestre y otros elementos de protección como el mismo río, que es el gran protagonista del Ecoparque, y que lo que se busca es una actividad turística sostenible y responsable, es necesario establecer y definir el aforo máximo (capacidad de carga) que el Ecoparque puede ofrecer sin generar impactos negativos al entorno.

Las acciones que hacen parte de esta línea estratégica son:

1. FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA Y RUTAS DE TURISMO DE NATURALEZA PARA EL ECOPARQUE, determina el potencial en turismo de que dispone el ecoparque para identificar, fortalecer y visibilizar los componentes del turismo de naturaleza, como principal motivación en la observación, apreciación y preservación de la biodiversidad, acompañada de los rasgos propios de la cultura de Pance.
2. REALIZAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ECOTURISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL ECOPARQUE (TORRES DE



Asamblea Departamental  
del Valle del Cauca



El Valle del Cauca  
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**AVISTAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA**), realización de mejoras de las instalaciones físicas necesarias para el desarrollo de los servicios turísticos como: torres de avistamiento, señalización referente al aviturismo y sitios turísticos de interés.

3. **MANTENER Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL ECOPARQUE**, garantiza las condiciones de funcionalidad, disponibilidad y mantenimiento de: implementos deportivos, mobiliario, mantenimiento de las zonas de juego, puentes, baños, porterías, accesos, senderos, entre otros.
4. **CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA AGENDA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ECOPARQUE**, establece una programación que promocionará las actividades recreativas y deportivas organizadas y programadas que hacen parte de la oferta de los servicios del ecoparque a la comunidad en general.
5. **CERTIFICAR EL ECOPARQUE COMO UN DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE**, evidencia el cumplimiento de los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos medioambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

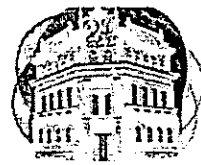
### **LÍNEA ESTRATÉGICA 3 – CULTURA Y EDUCACIÓN**

La cultura es la fuerza que nos enseña el asombro y nos permite avanzar hacia una educación integral. Cuando la educación se limita a la asimilación de conocimientos y no se entiende como formación integral que busca ayudar a las personas a ser más libres, juiciosos y felices, se pierde su vocación más importante a cultura entonces nos permite conocer un sin número de expresiones artísticas que con el paso de los años se han convertido en elementos de crecimiento económico, de vida intelectual, afectiva, moral y espiritual; que conjugados con estrategias de educación fomentan la tolerancia entre las personas y a cuidar respetar y valorar nuestro patrimonio. El trabajo de ambos aspectos permite alcanzar muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1. **CREAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA LOS TURISTAS, VISITANTES, COMERCIANTES Y VENDEDORES DEL ECOPARQUE**, son las acciones que en materia de conciencia y sensibilización ambiental son impartidas a quienes hacen uso de las instalaciones del ecoparque y que están orientadas en el desarrollo de estrategias comunicativas - lúdicas a la búsqueda de cambios de actitud con respecto al cuidado y la protección del entorno y los recursos naturales y ecosistémicos del ecoparque.
2. **CREAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE GUARDIANES AMBIENTALES COMUNITARIOS**, busca disponer de un grupo de personas capacitadas cuya tarea es promulgar la responsabilidad de defender y actuar en



Asamblea Departamental  
del Valle del Cauca



El Valle del Cauca tiene Asamblea  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
(Diciembre 21)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

beneficio de la conservación y preservación del medio ambiente dentro del ecoparque.

3. **CREAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RESCATE Y VALORACIÓN DE LA CULTURA DE PANCE**, contar con un programa que visibilice la cultura propia del territorio de Pance y que a través de la ejecución de actividades permita afianzar la apropiación de las tradiciones al incorporar elementos como la música, la literatura, el cine, el arte, en otros como apoyo a procesos de sensibilización y educación a los visitantes del ecoparque.
4. **IMPLEMENTAR UNA RUTA GASTRONÓMICA EN EL ECOPARQUE**, consiste en construir, fortalecer y promocionar la cultura gastronómica del territorio y poder ofertar los espacios de interés turístico gastronómico al interior del ecoparque que, básicamente, resultan ser, atractivos de tipo de patrimonial gastronómico.
5. **DISEÑAR, CONSTRUIR Y DOTAR UN ESPACIO MULTIPROPÓSITO PARA LA ATENCIÓN A VISITANTES (SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y ACTIVIDADES CULTURALES)**, es un espacio multifuncional que se destine para la recreación, la cultura, acciones educativas y desarrollar estrategias de sensibilización en conciencia y educación ambiental.

#### **LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – AMBIENTE Y SANEAMIENTO**

Esta línea de intervención que contempla este plan, está en línea con el Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS # 6), es una de las más sensibles, pues afecta directamente la salud de empresarios, colaboradores y visitantes del Ecoparque de la Salud: el agua potable y saneamiento básico.

En coherencia con el ODS # 15 y teniendo en cuenta que el Ecoparque de la salud hace parte de la declaratoria del DRMI de Pance, es necesario fortalecer acciones para la conservación y protección de la flora, la fauna y demás elementos que cumplen funciones ecosistémicas. Por ello, en esta línea de acción se han propuesto intervenciones en materia de conservación, protección y restauración de la vegetación presente en la jurisdicción del Ecoparque. Esto propone la conservación y restauración de los bosques nativos, de los bosques primarios y demás capas vegetales que cumplen funciones específicas dentro del ecosistema; la protección de los corredores biológicos por donde transita la fauna nativa y el monitoreo de las especies amenazadas para así velar por su protección.

1. **OPERAR LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL ECOPARQUE**, es el manejo de los sistemas de tratamiento de agua residual como medida de mitigación que ayuda a disminuir y controlar la contaminación de las fuentes de agua superficiales que son utilizadas para el uso recreativo en el ecoparque y en áreas aledañas.



Asamblea Departamental  
del Valle del Cauca



El Valle del Cauca tiene Asamblea  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

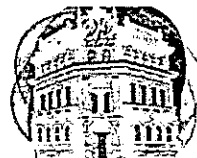
ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

2. **CONSTRUIR UNA UNIDAD PARA EL ALMACENAMIENTO Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN EL ECOPARQUE**, disponer de sitios establecidos en el ecoparque para el almacenamiento, clasificación y la separación de residuos sólidos antes de llevarse a disposición final.
3. **ELABORAR UN INVENTARIO DE FAUNA DEL ECOPARQUE**, documento que indique y contabilice los diferentes tipos de especies de fauna presentes en el ecoparque.
4. **FORMULAR UN PLAN DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL ECOPARQUE**, documento que sintetiza la organización, los medios y los recursos que se utilizarán en un tiempo determinado y en espacios específicos del ecoparque, para mantener o incrementar las condiciones del bosque seco tropical.
5. **IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE EN EL ECOPARQUE**, define e implementa el tipo de elementos del paisaje recuperan, mejoran los ecosistemas y la conectividad para la protección de servicios ambientales dentro de ecoparque.
6. **FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ECOPARQUE**, son las medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el funcionamiento y operación del ecoparque.
7. **CENSAR EL ARBOLADO DEL ECOPARQUE**, proceso estadístico de determinar datos básicos asociados a las características físicas y de localización de la población de árboles en el ecoparque.
8. **MANTENER LAS ESPECIES VEGETALES EN EL ECOPARQUE**, son actividades de mantenimiento de poda y control fitosanitario de arbolado en mal estado y el Guadual que signifiquen riesgo para los visitantes, comerciantes, personal operativo o la infraestructura del Ecoparque.
9. **DETERMINAR ÁREAS PERMITIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA FORTALECER LA CONSERVACIÓN Y OTROS USOS DENTRO DEL ECOPARQUE**, determinar la zonificación ambiental del ecoparque que determina las áreas y sus respectivos usos que según sus características presentan sensibilidad ambiental para los diferentes componentes de cada medio (abiótico, biótico y socioeconómico).
10. **ACTUALIZAR Y CUMPLIR DETERMINACIONES DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA DEL ECOPARQUE**, determina el tamaño de la población que puede existir o que puede ser soportada en el ecoparque y establecer acciones para su cumplimiento.



Asamblea Departamental  
del Valle del Cauca



El Valle del Cauca tiene Asamblea  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

11. **FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL ECOPARQUE**, establece las herramientas de gestión que permiten conocer y evaluar los residuos peligrosos y no peligrosos generados y las posibles alternativas de prevención, minimización, recuperación y/o reutilización de los residuos generados en las instalaciones del ecoparque.
12. **REALIZAR LA RESTAURACIÓN GEOMORFOLÓGICA EN TRAMOS PRIORIZADOS DEL RIO PANCE**, es el retiro periódico y programado de material forestal y descolmatación del cauce del río Pance con el propósito de dar tranquilidad a los visitantes, empresarios, personal administrativo y ciudadanos en general que habitan, visitan o hacen uso de las instalaciones del ecoparque.
13. **REFORZAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE ORILLAS DEL RIO PANCE DENTRO DEL ECOPARQUE**, proceso que mitiga las inundaciones por aumento en el caudal del río a través del mantenimiento y reforzamiento de muros de contención, protección de orillas contra la erosión y restauración de ecosistemas.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5 – GOBERNANZA**

La gobernanza es lograr un trabajo colaborativo y coordinado por los actores relacionados al Ecoparque de la Salud, para orientar las acciones que lo convertirán en un sitio de encuentro de los Caleños y Vallecaucanos para realización de actividades de turismo de naturaleza, deporte, recreación y educación ambiental.

Las acciones para esta línea estratégica incluyen:

1. **FORTALECER UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA QUE AFIANCE LA GOBERNANZA DEL ECOPARQUE**, consolida un espacio de participación interinstitucional donde confluyen actores gubernamentales, sociales, académicos, privados y comunitarios con el fin de ejecutar articulación y acciones colectivas en pro del mejoramiento del ecoparque.
2. **EJECUTAR LOS DISEÑOS Y PRESUPUESTAR LA SEGUNDA FASE DEL PLAN MAESTRO**. El plan maestro del ecoparque busca establecer criterios, estrategias y lineamientos de ordenamiento espacial y funcional para lograr la consolidación de un programa urbanístico, paisajístico y arquitectónico que contribuya a la reactivación ecológica y a la correcta operación turística de Ecoparque con mira a mejorar los servicios ecosistémicos.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** En el marco de la implementación del Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, el Gobierno



ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Departamental promoverá una articulación interinstitucional para el desarrollo de las líneas estratégicas y las acciones con las instituciones responsables de su cumplimiento, de acuerdo con sus competencias, así:

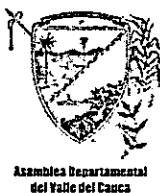
LÍNEA ESTRATÉGICA	DEPENDENCIA / ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD COOPERANTE
LÍNEA ESTRATÉGICA 1- ADMINISTRACIÓN	Operador del Ecoparque	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE Secretaría de Turismo Secretaría de Cultura Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional DADI Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres Secretaría de Desarrollo Social y Participación Vallecaucana de Aguas



ORDENANZA No. 633 DE 2023  
(Diciembre 21)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LÍNEA ESTRATÉGICA	DEPENDENCIA / ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD COOPERANTE
		Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional DADI
		Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
		Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
LÍNEA ESTRATÉGICA 2 – TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	Operador Secretaria de Turismo Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 – CULTURA Y EDUCACIÓN	Secretaria de Cultura Secretaria de Educación Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA	Secretaria de Turismo Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – AMBIENTE Y SANEAMIENTO	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca Operador del Ecoparque	Secretaria de Gestión del Riesgo y Desastres Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio



ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LÍNEA ESTRATÉGICA	DEPENDENCIA / ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD COOPERANTE
		Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA
		Vallecaucana de Aguas
LÍNEA ESTRATÉGICA 5 -- GOBERNANZA	Operador Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dependencias de la Gobernación Junta de Acción Comunal de la Vorágine Vallecaucana de Aguas Junta de Administración Local - Pance Corregidor de Pance Asociaciones, Grupos Étnicos y/o mesas del Corregimiento de Pance integrados por habitantes del Corregimiento, debidamente acreditadas

**CAPÍTULO III**  
**COLECTIVO POR LA GOBERNANZA DEL ECOPARQUE DE LA SALUD**

**ARTÍCULO NOVENO.- CREACIÓN.** Crear un colectivo para la gobernanza del Ecoparque de la Salud donde se generen acciones de construcción colectiva y articulada, validación y pertinencia para ejecutar los proyectos y se lleven a cabo las acciones propuestas en las líneas estratégicas de intervención para el Ecoparque de la salud. Este se denominará **COLECTIVO POR LA GOBERNANZA DEL ECOPARQUE DE LA SALUD** y será un organismo Asesor y Consultivo del Gobernador(a) para la adopción, adaptación y seguimiento de las acciones del plan del que trata la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- INTEGRANTES.** El Colectivo por la Gobernanza del Ecoparque de la Salud estará integrado de la siguiente manera:

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

1. Gobernador(a), quien lo presidirá o su delegado
2. Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
3. Secretario (a) de Educación Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
4. Secretario (a) de Gestión de Riesgo de Desastres Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
5. Secretario (a) de Desarrollo Social y Participación Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
6. Secretario (a) de Turismo Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
7. Secretario (a) de Convivencia y Seguridad Ciudadana Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
8. Secretario (a) de Cultura Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
9. Secretario (a) Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca (a) o su delegado
10. Secretario (a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible Gobernación del Valle del Cauca (a) o su delegado
11. Director (a) Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. o su delegado
12. Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
13. Director (a) del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Gobernación del Valle del Cauca o su delegado
14. Director (a) Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC o su delegado
15. Director (a) del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA
16. Director (a) Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación en el Valle del Cauca - INDERVALLE
17. Operador del Ecoparque de la Salud
18. Asociación de comerciantes del Ecoparque de la Salud, debidamente acreditado
19. Representante de la Junta Administradora Local de Pance
20. Representante de la Junta de Acción Comunal – Vorágine
21. Asociaciones, Grupos Étnicos y/o mesas del Corregimiento de Pance integrados por habitantes del Corregimiento, debidamente acreditadas.
22. Uno ( 1) Representante de las Universidades Públicas del Valle del Cauca
23. Uno (1) Representante de las Universidades Privadas del Valle del Cauca.

**PARÁGRAFO.** El Colectivo por la Gobernanza del Ecoparque de la Salud podrá invitar a otros organismos, dependencias, institutos, ONG's Ambientales, personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública, privada o mixta, que por la competencia u objeto se estimen pertinentes como fuente de información, soporte y/o apoyo para el desarrollo del Plan.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- FUNCIONES.** Las funciones del Colectivo por la Gobernanza del Ecoparque de la Salud serán:



Asambrea Departamental  
del Valle del Cauca



El Valle del Cauca Libre Asamblea  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

1. Propiciar espacios de articulación y concertación para la toma de decisiones frente a intervenciones y cumplimiento de las líneas estratégicas y respectivas acciones y/o la generación de nuevas acciones que se requieran para dar cumplimiento al plan del que trata la presente Ordenanza
2. Toma de decisiones técnicas en relación al desarrollo, ejecución de acciones que garanticen la sostenibilidad en el tiempo de Ecoparque de la Salud
3. Vincular actores institucionales, sociales, académicos, científicos, comunitarios y gremiales en torno al cumplimiento de las acciones del plan
4. Hacer seguimiento y evaluación permanente al operador de Ecoparque de la Salud de acuerdo a las disposiciones contempladas en la presente ordenanza.
5. Velar por el buen funcionamiento integral del Ecoparque.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- SECRETARÍA TÉCNICA.** La Secretaría Técnica del Colectivo por la Gobernanza del Ecoparque de la Salud, estará a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- REUNIONES.** El Colectivo por la Gobernanza del Ecoparque de la Salud, se reunirá cuatrimestralmente y extraordinariamente las veces que el Gobierno considere pertinente. El departamento propiciará las herramientas técnicas y los espacios necesarios para la logística de este Colectivo.

**CAPITULO IV  
DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- INSTANCIA DE EJECUCIÓN.** Corresponde al Gobierno departamental, liderar la ejecución del Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de sus funciones, responsabilidades y competencias.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- FINANCIACIÓN.** El Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, tendrá entre otras fuentes de financiación las siguientes:

- a) En cada vigencia fiscal, cada una de a secretarias y/ entidades relacionadas en el proyecto de Ordenanza dejarán en el presupuesto de su área, los recursos requeridos correspondientes el desarrollo del Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- SEGUIMIENTO Y AJUSTES.** La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siguiendo las directrices del Departamento



19

ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Administrativo de Planeación, serán las Secretarías responsables de liderar el proceso de seguimiento y ajuste de este Plan.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.- EVALUACIÓN.** La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, será la dependencia encargada de velar por la evaluación de las acciones asociadas al Plan de Conservación y Atención Integral del Ecoparque de la Salud de Propiedad del Departamento del Valle del Cauca, que le corresponden en el marco de sus responsabilidades y competencias, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** El Colectivo por la Gobernanza del Ecoparque de la Salud, emitirá anualmente un informe que será presentado a la Honorable Asamblea Departamental y a los miembros del Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico – CODEPARH. El informe incluirá el cumplimiento de las acciones del plan

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.** La presente Ordenanza será divulgada y socializada utilizando los diferentes medios y canales de comunicación que existan a nivel de la Gobernación del Valle del Cauca.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y publicación. Se deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
JUAN CARLOS RENGIFO ARBOLEDA  
Primer Vicepresidente

  
ÁNGELA CARMENZA FERNÁNDEZ CORREA  
Secretaria General

**CERTIFICACION**

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

**CERTIFICA:**

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 027 del 05 de diciembre de 2023, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus dos (2) debates legales así:




ORDENANZA No. 633 DE 2023  
( Diciembre 21 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ECOPARQUE DE LA SALUD DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PRIMER DEBATE  
SEGUNDO DEBATE

Diciembre 11 de 2023  
Diciembre 12 de 2023

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



ANGELA CARMENZA FERNANDEZ CORREA  
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.  
Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico